



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4481-27-L125

DECRETO ALCALDÍCIO N° 204.-

DALCAHUE, 16 de enero del 2026.-

VISTOS: El Cuadro Comparativo, el Informe Propuesta Pública, el Acta de Apertura, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldíco N° 3.004 de fecha 30 de diciembre del 2025 que Aprueba Bases Administrativas, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública N° 4481-27-L125 “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2026”, a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras; El acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldíco N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación N.º 4481-27-L125, denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2026” considerando que los criterios de evaluación establecían un 30% (Precio), un 25% (impulso a las empresas de menor tamaño), 20% (cumplimiento de los requisitos formales), 20% (disponibilidad del servicio) y 5% (Integridad del Proveedor), al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEAS ADJUDICADAS
ARCHIPLAGAS SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.990.985-9	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)